

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
19-OIN-092

CDA MOTOS Y CARROS SABANETA
NIT: 901270580-2
Teléfono: (064) 5992444 - 3035153052
E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com
Dirección: CL 705 # 46CC-29
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-11-25	Nombre o Razón social MARIA EUGENIA CASTAÑO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 83689218
Dirección KILOMETRO 24 VIA PALMAS	Teléfono fijo o Número de Celular 3206444502	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico MARIAEUGENIA318@HOTMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GTY243	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10021702169	Fecha Matrícula 2020-11-27	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEMJ452486
No de Motor M9TC678C031548	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2299	Kilometraje 26958	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 14	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-11-26	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 45.4				2.5	Klux	si
	Inclinación	2.64				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 41.3					2.5	Klux	si
	Inclinación 2.73					[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 46.7				Klux		si
	izquierda(s)	Intensidad 3.14				Klux		si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux		
	izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 137		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 59.8	Delantera Derecha	Valor 61.5	Trasera Izquierda	Valor 57.7	Trasera Derecha	Valor 59.0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4638	7074	N	Eje 1	4548	6466	N	1.94	(20,30]	30	%
Eje 2	3751	5503	N	Eje 2	3662	5101	N	2.37	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				68.8	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
29.7	18	%		Sumatoria Izquierdo	3798	12577	N	Sumatoria Derecho	3373	11567	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.05	Eje 2 0.05	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
				%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%						%	
Crucero		%			%			%						%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba		Temperatura												°C	
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente												°C	
		Humedad Relativa												%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	4.66	%	1.50	%	1.56	%	1.50	%		1.52	35	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	800	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		60.0		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
						Total	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
						Total	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
						Total	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.37 34.0 PSI	4.02 32.0 PSI				
DERECHA	2.00 33.0 PSI	3.81 33.0 PSI				7.37 32.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)162833345
------------------------	--------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 2.00mm ; Eje2 derecha 1 3.81mm ; Eje1 Izquierda 1 2.37mm ; Eje2 Izquierda 1 4.02mm ; Llanta de repuesto 7.37mm ;

Valores en densidad de humo:
ciclo 1: 0.8 m⁻³; ciclo 2: 0.25 m⁻³; ciclo 3: 0.26 m⁻³; ciclo 4: 0.25 m⁻³; Promedio: 0.26 m⁻³

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonerá de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 7:30 a.m a 2:30 p.m (NO laboramos días

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
- FREV01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19033125
- STL01 - Sensor de temperatura L-M Brain Bee SN: 180911000196-C.:EU12999
- ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0095
- SRLO1 - Sensor de rpm L-M Brain Bee SN: 180911000196-C.:EU13000
- PRL2 - Profundímetro SHAHE SN: WD2206A0429
- OPAV01 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BRAIN-BEE SN: 170406000251
- HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491
- SUSV01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19022951
- LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0066

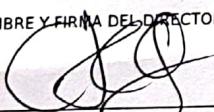
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto trasera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial Interior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Tercera placa], Pedro Nel Hernandez Arenas [Opacidad NTC4231], Pedro Nel Hernandez Arenas [Sonido], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Nel Hernandez Arenas [Profundidad de labrado], Santiago Hernandez Posada [Alineación de luces], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto delantera], Santiago Hernandez Posada [Inspección sensorial inferior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial motor], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CATERINE HERNANDEZ QUINTERO

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones correspondientes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones correspondientes que indican artículo 56-1 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue rechazado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe